



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52153, VOLUMEN 1323, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 37295\*1, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2010 Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52153, VOLUMEN 1323, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2010, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 37295\*1, CON FECHA 21 DE JULIO DE 2010; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. CETYS, DE CALLE CUARTA A CALLE NOVENA, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$19,795,968.39 M.N. (DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **03 DE ENERO DE 2023** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE ABRIL DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.** - "**LAS PARTES**" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **MODIFICACIÓN** DE CATÁLOGO Y LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.



**TERCERO.** - QUE CON FECHA **24 DE MARZO DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTO.** - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **PROGRAMA NORMAL 2022**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON22/020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033** PARA LLEVAR A CABO LA **MODIFICACIÓN** DE CATÁLOGO Y LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. –“LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 98 (NOVENTA Y OCHO) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **08 (OCHO) DÍAS NATURALES**, QUEDANDO UN TOTAL DE AMPLIACIÓN DE **8.89%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**QUINTA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023**.

## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"  
ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.



ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL



ARQ. BENJAMÍN OCAMPO TORRES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA DE EDIFICACIÓN





## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52153, VOLUMEN 1323, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 37295\*1, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2010 Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52153, VOLUMEN 1323, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2010, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 37295\*1, CON FECHA 21 DE JULIO DE 2010; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - QUE CON FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

**"REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. CETYS, DE CALLE CUARTA A CALLE NOVENA, MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE **\$19,795,968.39 M.N.** (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **03 DE ENERO**



DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.** - QUE CON FECHA 24 DE MARZO DE 2023, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 98 (NOVENTA Y OCHO) DÍAS NATURALES, CON UN NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y LA DE TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA 10 DE ABRIL DE 2023. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 8.89% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCION ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**TERCERO.** - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA ASÍ COMO LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

**CUARTO.** - QUE CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**QUINTO.** - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2022), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON22/020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-065-2022 T-PRON/2022/033 POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.** - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**

**EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$19,014,887.20 M.N. (DIECINUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$781,081.19 M.N. (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **3.95%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

**LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 115 (CIENTO QUINCE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.**

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **17 (DIECISIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **18.89%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO. QUEDANDO UN TOTAL DE AMPLIACIÓN DEL **27.78%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

**QUINTA. - “LAS PARTES”** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

**SEXTA. - “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023**.